



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 139-04

Sesión ordinaria número ciento treinta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, al ser las quince horas con diez minutos, en apego al Art. 33 del Código Municipal, quién preside en ausencia temporal del Presidente y Vicepresidente es el regidor German Solís Badilla, regidor presente de mayor edad.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Dixiana Vargas Obando
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Eladio Sancho Blanco (PRO)
María Ester Ruiz Mora (PRO)
Roxana Campos Cubillo
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ramón Gilberto Morales Vargas
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Alexis Rodríguez Garita
Diego Salazar Miranda
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo (PRO)
Elieth Valverde Camacho
Ana Lucía Torres Montero (PRO)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srta. Kathia Valverde Cruz, Secretaria Municipal a.i.
Mba. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Asistente Secretaría Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara
Manuel de Jesús Ureña Rojas
Isidro Montealegre Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Jorge Gamboa Zúñiga
Fernando Umaña Salas
Gustavo Arias Navarro

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Walter Corrales Campos
Amado Fernández Chaves
Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTE

Alba Nidia Rojas Borbón
Marcela Retana Porras
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorleny Acuña Berrocal
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. *Reflexión.*
2. *Aprobación de las actas:*
 - ✓ *Ordinaria 138-04 y*
 - ✓ *Extraordinaria E-041-04*
3. *Trámite de Correspondencia*
4. *Informe de Comisiones*
5. *Asuntos de la Presidencia*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la señora Clara María Rojas Orozco.

ARTICULO 2. Aprobación de las Actas.

a) Aprobación del Acta Ordinaria No. 138-04

El regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, somete a consideración de los concejales el contenido del acta ordinaria No. 138-04, por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con ocho votos.

b) Aprobación del Acta Extraordinaria No. E-041-04

El Presidente Municipal en ejercicio, regidor German Solís Badilla, somete a consideración de los concejales el contenido del acta extraordinaria E-041-04, por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con ocho votos.

Artículo 3. Trámite de Correspondencia.

1. Correo electrónico suscrito por el señor Mauricio Rojas Marín, mediante el cual solicita se les informe a los regidores afectados por el artículo No. 17 de la ley 8422, que existe un recurso de inconstitucionalidad en contra del último párrafo del artículo 17 de la **Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública**, asimismo adjunta documento por si se desea presentar una adhesión al mismo.

El regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se anexe la nota anterior al expediente correspondiente





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

Al respecto la regidora Dixiana Vargas Obando, informa que ya se presentó un proyecto de ley para la modificación del artículo 17 de la Ley de la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y actualmente se esta a la espera de que los señores diputados regresen a sus labores para que se ponga en la corriente legislativa, y a partir del momento en que se apruebe esta modificación a la ley, las dietas continuaran pagándose. Asimismo indica que en el Plenario Legislativo, los señores diputados se encuentran totalmente de acuerdo en reformar dicho artículo de la ley.

2. Correo electrónico suscrito por el señor Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, Diputado Asamblea Legislativa, en el cual insta a las Municipalidades que ha suspendido el pago de dietas a síndicos y regidores jubilados por el Magisterio Nacional a dejar sin efecto esa decisión por injusta y violatoria de sus derechos reconocidos y consolidados por la Ley del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional y que no han sido reformados en forma alguna por la Ley Contra La Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Adjunta análisis jurídico que respalda su posición.

El regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración para que esta a su vez lo remita a la Unidad de Recursos Humanos.

3. Correo electrónico enviado por la señora Giselle Fernández Salazar, Secretaria Municipalidad de Goicoechea, dirigido al Dr. Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República, al señor Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, Diputado, Asamblea Legislativa, en el cual indica que el Concejo Municipal de Goicoechea se adhiere al Proyecto de Ley para la Modificación al artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

El regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se anexe la nota al expediente respectivo, para que esta a su vez en su momento sea analizado por el Asesor Legal.

Al respecto el regidor José Francisco Ureña Segura, sugiere con respecto a la modificación del artículo 17 de la Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito, que se emita un acuerdo del Concejo que respalde y apoye las gestiones propuestas por el Diputado Rodrigo Alberto Carazo, o que en enero se emita una moción donde se indique el apoyo a la propuesta establecida para que se de la modificación, y además se sustente desde el punto de vista legal y se emita un documento contundente al respecto. Asimismo indica que se debe solicitar a la Asesoría Legal su apoyo con respecto a la redacción técnica de dicha moción.

4. Nota suscrita por la Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, en donde textualmente indica lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

"De una manera muy respetuosa, me dirijo a ustedes, con la finalidad de solicitarles que reconsideren la decisión tomada en la sesión número 138-04, artículo 6), inciso 5), celebrada el día 21 de diciembre 2004, mediante el cual se avaló un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a una petición realizada por mi persona, relacionada con el pago de horas extras que se me está adeudando del año 2002 y 2003, por asistencia a las sesiones del Concejo Municipal.

Tal y como lo manifesté en mi nota anterior, en la cual expuse en forma clara mi petición con el objetivo de que dicho pago me sea cancelada tal y como corresponde, asimismo indiqué que en determinado momento se realizó una reunión en el mes de setiembre en conjunto con la señora Alcaldesa, el Presidente Municipal, el Abogado Municipal y mi persona, donde se me manifestó que no existía posibilidad económica para que dicha compensación se realizara, sin embargo al llegar la propuesta al Concejo Municipal, dicho órgano tomó la decisión de solicitar a la administración de que al menos se cancelara el cincuenta por ciento del total adeudado, como dicho acuerdo no fue contestado en forma oportuna, me vi en la necesidad de enviar la nota que ahora la Comisión de Hacienda dictamina en la sesión 138-04, dictamen que no es favorable a mi petición.

Por otra parte, deseo expresar que si en la reunión antes señalada había aceptado la propuesta que me formularon tanto la señora Alcaldesa como el señor Presidente Municipal, fue porque en ningún momento se me indicó la posibilidad de que en determinado momento dicha deuda se me cancelara, sin embargo al Concejo tomar una decisión contraria, me sentí esperanzada de que el dinero que se me adeuda me sería cancelado, pero con este dictamen nuevamente se me vuelve a decir que no se me cancelará lo que se me está adeudando

Deseo agregar, y pedir a los señores concejales, que analicen esta decisión al tenor de lo señalado en el artículo 53 del Código Municipal, específicamente en su comentario, que en lo que interesa señala:

"...Es importante hacer notar que con la vigencia de la Ley General de Administración Pública, en su artículo 50, se vino a exigir a todos los cuerpos colegiados el nombramiento de un secretario que esté bajo su dependencia, con las facultades y atribuciones que le asignen la ley o los reglamentos.

El Secretario es un funcionario que tiene una jornada de trabajo muy "sui géneris", que no es susceptible de fijar fácilmente, ello debido a que su jornada ordinaria más la realizada en las sesiones del concejo no siempre son continuas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

El secretario que desempeña su labor sin ostentar el rango de jefatura, está sujeto a una jornada ordinaria de 8 horas laborales, con derecho al descanso mínimo para tomar alimentos, si la jornada es continua, según sea la costumbre administrativa o así lo disponga el Reglamento Interior de Trabajo de la Municipalidad; y tiene derecho a devengar jornada extraordinaria en la forma prevista en el artículo 136 del Código de Trabajo, cuando en funciones de su cargo debe asistir a sesiones del Concejo, ya sea estas sesiones ordinarias o extraordinarias, siempre y cuando ellas se efectúen fuera de la jornada ordinaria de trabajo de este funcionario y por el tiempo que dure la sesión, lo cual es fácil constatar en la propia acta, en la que se consigna la hora de inicio y conclusión de la sesión...

...Algunas municipalidades utilizan aún viejas fórmulas para reconocer o remunerar el tiempo extraordinario con tiempo de la jornada ordinaria, de tal manera que se le ha permitido dejar de laborar algunas horas de su jornada diaria ordinaria, para compensar las horas laboradas en el seno del Concejo.

Otra fórmula ha sido el reconocimiento de una suma de aumento en su salario mensual, como contraprestación por el tiempo utilizado en el concejo.

En ese sentido se ha pronunciado la C.G.R. en oficios no. 225-L-88, 308-L-88, 1298-L-88 y 3478-L-88, así como el Departamento Legal del IFAM, en oficio NI-DL-1066-90, el cual tiene como contrarias a derecho esas viejas fórmulas de remuneración..."

Teniendo en cuenta lo anterior, considero conveniente que el Concejo Municipal reconsidere la decisión tomada, además se me brinde la oportunidad de realizar las consultas legales al órgano competente en materia laboral con respecto a este asunto, y una vez que éstas sean evacuadas el Concejo pueda tener una visión más clara de la decisión que deba tomarse, y con ello no se incurra en situaciones que de una u otra manera se afecten los intereses de uno o varios trabajadores, (caso concreto de las funcionarias de la Secretaría Municipal) ya que nuevamente vuelvo a reiterar que al no reconocerse dicha remuneración, quien pierde es el trabajador, ya que por horas extra también existe un porcentaje de aguinaldo, cargas sociales entre otros rubros.

Otro aspecto que considero importante deben tener muy claro los señores concejales, que según se desprende de lo señalado en el artículo 53 del Código Municipal, la jornada ordinaria no puede reducirse con el fin de compensar tiempo extraordinario por ordinario, como se me ha manifestado en varias ocasiones, al no contarse con presupuesto suficiente según lo ha señalado la señora Alcaldesa para poder realizar dichos pagos tal y como procede, en este sentido considero el Concejo Municipal deberá también tomar en cuenta las previsiones tal y como ya en reiteradas ocasiones esta servidora lo ha solicitado en la forma que procede este asunto, para que se contemple el presupuesto o parte de él, ya que las horas extras laboradas en el ejercicio propio de las funciones del cargo no pueden obviarse.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

Realizo la anterior indicación por cuanto ustedes son conocedores que para el año 2005 no se dejó prevista suma alguna por concepto de horas extra por asistencia a sesiones municipales, por cuanto se me indicó que según políticas de la administración no se dejarán horas extra para nadie en presupuestos futuros, sin embargo tal y como puede corroborarse en el ejercicio económico del año 2005, se contradice lo que antes señalé.

Finalmente deseo recordar a los señores y señoras concejales que el puesto de secretario o secretaria del Concejo, depende directamente de dicho órgano, razón por la cual debe velar porque todos estos asuntos se estipulen como corresponde”.

Al respecto el regidor German Solís Badilla indica que no sabe por qué siendo una funcionaria dependiente del Concejo Municipal, se ha permitido que se de dicha situación, ya que el Código Municipal establece que en el presupuesto debe incluirse ese tipo de erogaciones, sin embargo parece que no se previó la situación, para efectos de poder pagarle sería a base de un presupuesto extraordinario.

“La regidora Dixiana Obando Vargas informa que es importante dejar claro una serie de situaciones, y recuerda que la semana pasada la comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió para analizar el asunto; asimismo, manifiesta que siempre se han cuidado en dictaminar algo que se pueda llevar a cabo, y que todos confían en que lo que una comisión presenta haya sido analizado desde del punto de vista técnico y legal, partiendo de ese principio fue que la comisión procedió a cambiar el dictamen donde se le ordenaba a la Administración a proceder con el pago, ya que no se puede hacer el pago, e indica que la única forma que se pague lo atrasado adeudado, lo cual es el meollo del asunto, es que la funcionaria demande, ya que por medio de la vía judicial se condena a la Municipalidad al pago de los extremos laborales, y que ese sentido la Comisión de Hacienda a tomado la decisión correcta, insiste en que existía un acuerdo en el cual se acogía a los tiempos, e informa que lo último que se le logró investigar es que no se puede pagar, indica que ella no le puede indicar a la señora Cecilia Fallas que demande, porque si ella demanda, obliga a pagar y se le abre procedimiento administrativo y se le despide, por lo que ella de ninguna forma le indicará que demande, continúa indicando que el hecho de que no exista contenido presupuestario para horas extra se debe al hecho de que la administración ha sido muy clara en que decir “cero pago de horas extra”, entonces hay cosas que se dicen pero que también tienen el asidero, finalmente indica que la Comisión ha tenido todo el deseo de realizar el pago, pero desde el punto de vista legal, no se puede, de ahí el acuerdo al que llegaron el señor Presidente Municipal, la señora Alcaldesa Municipal, el abogado y la funcionaria municipal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

Hace uso de la palabra el regidor José Francisco Ureña Segura, para agregar que el caso no es solo como lo ha manifestado la regidora Vargas Obando, debido a que tiene un enorme riesgo, ya que la ausencia de la funcionaria Rosa María Ceciliano Fallas durante casi un año tiene implicaciones extraordinarias sobre la vida del Concejo Municipal, con respecto al argumento planteado en el sentido de que no se pagarán horas extra indica que no esta seguro de que se pueda afirmar que no hay pago de horas extras, cuando en el departamento de Parquímetros, existe una cifra importante de dinero para el pago de horas extras, por lo que el argumento de que no está incluido en el presupuesto el pago de las horas extras se vuelve inexistente, ya que otros departamentos si las reciben, continúa indicando que cuando revisa el informe de la Comisión de Hacendarios, donde se dice que el Concejo Municipal no puede adquirir un compromiso de pago se da una situación difícil, porque cuando ella estaba laborando las horas extras no se le advirtió que no se le iban a cancelar, por lo tanto si hay responsabilidad de parte del Concejo y por parte de la administración, debido a lo delicado de que se haya llevado al funcionario a incurrir en un tiempo de servicio extra y después se alegue que no se le puede pagar.

Por otra parte solicita al Presidente Municipal en ejercicio trasladar la nota a la Comisión de Hacienda, en donde se debe hacer una discusión más centrada, en donde no solo participe la Comisión sino todos aquellos Concejales que quieran participar así como a la Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, y así se analice la posibilidad de buscar una solución a este problema, continúa indicando a la regidora Vargas Obando que a lo que él entiende que se puede presentar una demanda y esta completamente convencido que lo va a hacer, pero añade que ¿si un funcionario se ve afectado en sus derechos y demanda, y eso es una causa de despido entonces en qué país vivimos?. Por lo tanto indica que se debe retomar el asunto en la Comisión de Hacienda, para buscar una solución acorde a los principios que ha movido el Concejo Municipal, de equidad, justicia y solidaridad.

El regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, indica que no es necesario que se tenga que demandar a la Municipalidad para realizar el pago, si en otras ocasiones a los operarios de las maquinarias se les han debido horas extra y en determinado momento se ha tenido que hacer un esfuerzo para pagar esas horas, de manera que el precedente si existe, sólo que en este caso sería un mal precedente que tenga que demandar a la Municipalidad para que le cancele lo adeudado.

Una vez finalizadas las intervenciones de los Concejales el regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para mejor resolver.

ARTICULO 4. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL LIC. MÁXIMO MORAGA CABALCETA. DICTAMEN: De la lectura de mismo documento emanado de la Contraloría General de La República, llegamos a las siguientes conclusiones:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

- ✓ La información que recibió el asistente técnico, con relación a la misma fue omisa, el cual no le permitió al técnico hacer un informe más específico.
- ✓ Nos quedamos sin conocer técnicamente si lo realizado es de buena calidad.
- ✓ Nos preocupa la forma de desglose presentado en el cuadro comparativo del documento, donde se denota la gran cantidad de recursos gastados en la implementación de la parte administrativa, principalmente en los años 2002-2003, además lo poco que se gastó en la ejecución de proyectos de caminos, lo cual era el fin primordial de dichos recursos.
- ✓ El informe no brinda seguridad de que el proyecto haya sido analizado y realizado con la eficiencia esperada.

Solicitamos que este Concejo realice las gestiones pertinentes ante el Consejo Técnico de Calidad de la Universidad de Costa Rica, para que nos brinde un criterio mas ajustado a la realidad del proyecto analizado”.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de al Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con ocho votos.

2. “INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL LA GACETA, DICTAMEN: Trasladar a la Unidad de Catastro para lo que corresponda.

El regidor José Francisco Ureña Rojas indica que en la redacción del dictamen se incorpore el número de publicación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con ocho votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN. DICTAMEN: Archivar documentos DAPZ-610-02, por extemporáneo. Se archiva por ser un documento informativo”.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba con ocho votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OFI-015-04-AIM y OPL-003-04-PST DICTAMEN: En vista de que se está a las puertas de iniciar un proceso para la contratación de servicios que conducirá a la formulación de estrategias de ordenamiento vial, se recomienda incluir en el expediente de ese proceso los documentos sobre vigencia de tarifa de estacionamiento autorizado y su correspondiente criterio jurídico".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se aprueba con ocho votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OFI-050-04-AIM. DICTAMEN: Con base en el informe de hechos probados y no probados con relación a las paralizaciones N° 749-03- y 741-04 y en vista de que el mismo se desestima la posibilidad de que este asunto en particular amerite el trámite de estudio por pérdida de credenciales, se recomienda para mejor resolver solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis de las recomendaciones contenidas en el informe INF-007-04-AIM, al tenor del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, conocido en sesión 128-04, del 12 de octubre del 2004".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, aprobado con ocho votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JUNTA ADMINISTRADORA CAMPO DE EXPOSICIONES. DICTAMEN: Con base en el análisis del informe de labores de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones correspondiente a la Expo. P.Z 2004, el cual se emite con fundamento en la normativa vigente y en vista de que es de interés cantonal mantener la vigencia de la EXPO P.Z, se recomienda emitir el siguiente acuerdo: Comunicar a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones que el Concejo Municipal ha programado para la sesión del tercer martes del mes de marzo de 2005 recibirlos en audiencia para que presenten el informe correspondiente a la Expo 2005 y tratar asuntos de interés relacionados en la vigencia de la Expo P.Z".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se aprueba con ocho votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, INF-001-04-PST. DICTAMEN: En vista de que el trabajo realizado por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos debe estratégicamente ser retomado para mantener su vigencia y su importancia se emite el siguiente dictamen: Que el Concejo Municipal realice una audiencia con el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos en la sesión del tercer martes de febrero del 2005 para analizar diversos asuntos relacionados con las recomendaciones que se emiten en el referido informe".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, se aprueba con ocho votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR DOCUMENTOS VARIOS. DICTAMEN: Archivar los siguientes oficios:

- ✓ MEM-138-04-UAM, enviado Encargada Archivo Central.
- ✓ OFI-877-04-DAM, enviado por la Alcaldesa Municipal y
- ✓ Acuerdo artículo 5), inciso 1) Acta 131-04. 2-11-04.
- ✓ Archivar acuerdo de acta 134-04 del artículo 4), inciso 5)".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jefes de Asuntos Hacendarios, se aprueba con ocho votos.

Al ser las dieciséis horas, el regidor German Solís Badilla, Presidente Municipal en ejercicio da un receso de quince minutos, para analizar el Expediente de Fijación de Alquileres del Mercado Municipal.

Al ser las dieciséis horas con quince minutos se reanuda la Sesión Municipal.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

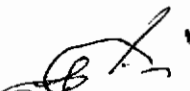
El Presidente Municipal en ejercicio, señor German Solís Badilla, recuerda a los concejales que la próxima sesión se llevará a cabo el jueves 6 de enero del 2005.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 139-04
27 DE DICIEMBRE 2004

POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA
SESION MUNICIPAL AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON DOCE MINUTOS.


Sr. German Solís Badilla
Presidente Municipal en Ejercicio


Srta. Kathia Valverde Cruz
Secretaria Municipal a.i.

